

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Viernes 8 de Noviembre de 1957

Núm. 250

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Visto el expediente que obra en este Gobierno Civil, instruído como consecuencia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Valdevimbre en relación con la pensión de viudedad de D.^a Vicenta Tabarés Montañés, viuda del que fué Inspector Municipal Farmacéutico, D. Luis García Garrido, el que prestó también servicios en los Municipios de Ardón y Chozas de Abajo.

Visto igualmente el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956 y las normas contenidas en la Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre del mismo año, así como el preceptivo informe emitido al efecto por la Sección Provincial de Administración Local.

En uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales antes aludidas, he acordado aprobar la pensión de viudedad de la Sra. Tabarés Montañés, y su prorrateo entre los Ayuntamientos que han de satisfacerla, en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Valdevimbre, abonará anualmente 1.033,01 pesetas, y mensualmente 86,08 pesetas.

Ayuntamiento de Ardón, abonará anualmente 760,05 pesetas, y al mes 63,34 pesetas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo, abonará anualmente 1.193,81 pesetas, y al mes 99,48 pesetas.

Lo que hace un total de pensión anual 2.986,87 pesetas, y al mes 248,90 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

León, 4 de Noviembre de 1957.

El Gobernador Civil

Antonio Alvarez de Rementería

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excma. Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de reparación del C. V. de Villimer a la C.^a de Puente Villarente a Almanza núm. 3 05.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 4 de Noviembre de 1957.—
El Presidente, Ramón Cañas. 4841

Jefatura Agronómica de León

Declaración de vinos y otros productos derivados de la uva

Se recuerda a los Ayuntamientos que dentro de los diez días primeros del próximo mes de Diciembre han de remitir a esta Jefatura un ejemplar de cada declaración que haya sido presentada por cosecheros de uva y por elaboradores y comerciantes de vino y demás productos mencionados en el artículo 11 del Estatuto del Vino. A dichas declaraciones acompañará una relación de las mismas numeradas por el orden en que fueron presentadas.

Este servicio habrá de cumplirse también por aquellos Ayuntamientos donde no se produzca uva, ya que la obligación de declarar no se refiere solamente a los cosecheros, sino también a los elaboradores y comerciantes de vinos, mistelas, mosto de uva, vinagre u otros productos derivados de la uva, así como los que compren uva fresca pisada o de

cuelga vinificable. En el supuesto de no existir declaración alguna se comunicará por oficio.

León, 4 de Noviembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe (ilegible). 4815

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por «Barreiros Diesel, S. A.», vecino de La Coruña, se ha presentado en esta Jefatura el día tres del mes de Julio de 1957, a las once horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro de sesenta y cinco mil cien pertenencias, llamado «Barreiros Segundo», sito en los parajes Valle del Gato, El Teso y otros, del término de Castrocontrigo, Truchas, Benuza y Encinedo, Ayuntamiento de id., id. id.; hace la designación de las citadas sesenta y cinco mil cien pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la torre de la Iglesia de Castrocontrigo (León), desde el que se medirán 1.450 mts. al Norte 19° Este y se colocará la 1.^a estaca.

De 1.^a a 2.^a E. 19°; S. 8.000 metros.

De 2.^a a 3.^a S. 19°; O. 11.000 id.

De 3.^a a 4.^a O. 19°; N. 57.000 id.

De 4.^a a 5.^a N. 19°; E. 3.000 id.

De 5.^a a 6.^a O. 19°; N. 3.000 id.

De 6.^a a 7.^a N. 19°; E. 8.000 id.

De 7.^a a 1.^a E. 19°; S. 52.000 id.

quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.636.

León, 24 de Octubre de 1957.—
Manuel Sobrino. 4327

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Sección: CONCESIONES

Con motivo del próximo embalse con la presa de Bárcena sobre el río Sil, de los pueblos de Bárcena y Posada del Río; se hace saber a los vecinos de dichos pueblos que hayan de ser trasladados a los nuevos poblados de Posada del Bierzo y Bárcena del Caudillo; que la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., (Enesa), concesionaria del Salto de pie de presa y contratista de las obras, está dispuesta a facilitar el número de camiones que se estimen procedentes, así como el peonaje necesario para el transporte de personas y para el de enseres, aperos, cosechas u otros elementos que hayan de ser transportados a los nuevos poblados construídos para sustituir a los afectados por el Pantano de Bárcena.

También se hace constar que la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., a través de estos Servicios Hidráulicos, está dispuesta a adelantar el importe a que asciendan las valoraciones de la totalidad de las fincas urbanas expropiadas, propiedad de los vecinos de los indicados pueblos, hasta que sean aprobadas en su día para su reintegro; en el convencimiento de que con ello se ha de facilitar el que los mismos presten su anuencia para el más rápido traslado a las nuevas residencias que les sean asignadas.

Y asimismo la Empresa Nacional de Electricidad ofrece dar trabajo, en las obras que actualmente tiene en ejecución, a todos los vecinos que como consecuencia del traslado tuviesen que cesar circunstancialmente en los centros de trabajo en que hoy prestan sus servicios, y que deseen ser admitidos en las referidas obras que la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. realiza en la zona del Bierzo.

Oviedo, 25 de Octubre de 1957.—
El Ingeniero Director, César Conti.
4371

Administración municipal

Ayuntamiento de Santas Martas

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para satisfacer los gastos que se causen en las obras de reparación y reforma de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, y subvención a la Junta Vecinal del pueblo de Villamarco, de este municipio, para la construcción de Escuelas y casas-habitación de los señores Maestros, se hallará expuesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo

de deseen, y formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término y demás personas a que se refiere el art. 683, núm. 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por el presente, a los efectos del art. 696, n.º 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y para general conocimiento.

Santas Martas, a 28 de Octubre de 1957.—El Alcalde, Clemente Bermejo. 4457

Ayuntamiento de Destriana

Aprobadas las ordenanzas sobre el tránsito de animales domésticos por vías municipales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales pueden presentarse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Destriana, 30 de Octubre de 1957.—
El Alcalde, Toribio Valderrey. 4588

Por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, han sido designados, para instalación de los Colegios Electorales en las elecciones convocadas en el año actual para la renovación de Concejales, los locales que se indican:

Benavides de Orbigo

Sección 1.ª: Escuela de niños número 2 de Benavides.

Sección 2.ª: Escuela de niñas número 1 de Benavides.

Sección 3.ª: Escuela de niños de Quintanilla del Valle.

Sección 4.ª: Escuela de niños de Quintanilla del Monte. 4770

Sahagún

Distrito único.—Sección 1.ª: Antigua Casa Consistorial, Avenida de Calvo Sotelo, 2.

Sección 2.ª: Locales Escuelas, en la calle del Rey Don Alonso, 4. 4765

Bembibre del Bierzo

Distrito 1.º.—Sección 1.ª: Escuela párvulos del Palacio, Bembibre.

Sección 2.ª: Grupo escolar de niños núm. 1, Bembibre.

Sección 3.ª: Escuela niños de San Román.

Distrito 2.º.—Sección 1.ª: Escuela de Viñales.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Rodanillo. 4766

San Esteban de Valdeusa

Distrito 1.º.—Sección 1.ª: Escuela de niñas de San Esteban de Valdeusa.

Distrito 1.º.—Sección 2.ª: Escuela mixta de Santa Lucía de Valdeusa.
Distrito 1.º.—Sección única: Escuela mixta de San Clemente de Valdeusa. 4767

San Pedro Bercianos

Sección única: Escuela de niños de San Pedro Bercianos. 4787

Murias de Paredes

Distrito 1.º.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Murias de Paredes.

Sección 2.ª: Escuela del pueblo de Senra.

Distrito 2.º.—Sección 3.ª: Escuela de Posada de Omaña. 4788

Villares de Orbigo

Distrito único.—Sección 1.ª: Casa Consistorial del Ayuntamiento.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Santibáñez de Valdeiglesias. 4789

Priaranza del Bierzo

Distrito único.—Sección 1.ª: Sala Capitular del Ayuntamiento.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Santalla. 4790

Villaquejida

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de esta Villa. 4791

Izagre

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Izagre, situada en la Ronda de las Eras, 8. 4792

Vegarienza

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Vegarienza. 4783

Sabero

Distrito 1.º.—Sección 1.ª: Escuela de niños núm. 2 de Sabero.

Distrito 1.º.—Sección 2.ª: Escuela de niñas de Saelices.

Distrito 2.º.—Sección única: Escuela de niñas núm. 1 de Olleros. 4784

La Vecilla

Distrito único.—Sección única: Escuela de niñas de La Vecilla. 4785

Cimanes de la Vega

Distrito único.—Sección única: Salón de sesiones del Ayuntamiento. 4786

San Cristóbal de la Polantera

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de San Cristóbal de la Polantera.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Veguellina de Fondo. 4773

Cabrillanes

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Cabrillanes.

Distrito único.—Sección 2.ª: Escuela de niños de Piedrafitá. 4774

Castrillo de los Polvazares

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Castrillo de los Polvazares. 4760

La Antigua

Distrito único.—Sección única: Escuela mixta de La Antigua. 4761

Castrofuerte

Distrito único.—Sección única: Escuela de párvulos. 4762

Valdesamario

Distrito único.—Sección única: Escuela de Valdesamario. 4763

Sancedo

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Sancedo. 4764

Láncara de Luna

Distrito único.—Sección 1.ª: En Sena de Luna, en el local de la Casa Concejo.

Sección 2.ª: En La Vega de Robledo, en el Local de la Casa Concejo. 4772

Vegamián

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Vegamián. 4775

Paradaseca

Distrito 1.º.—Sección 1.ª: Escuela de niñas de Paradaseca.

Distrito 1.º.—Sección 2.ª: Escuela de Veguellina.

Distrito único.—Sección única: Escuela de Porcarizos. 4776

Santa María de la Isla

Distrito único.—Sección única: Casa Consistorial. 4777

Santa Colomba de Somoza

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Santa Colomba de Somoza.

Sección 2.ª: Escuela mixta de Tabladillo. 4778

Encinedo

Distrito 1.º.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Encinedo.

Distrito 2.º.—Sección única: Escuela de niños de La Baña.

Distrito 1.º.—Sección 2.ª: Escuela de niños de Quintanilla de Losada. 4779

San Millán de los Caballeros

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños sita en la Plaza de la Iglesia. 4780

Campo de Villavidel

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Campo. 4781

Villacé

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de esta villa. 4782

San Adrián del Valle

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de esta localidad. 4848

Castropodame

Distrito 1.º.—Sección única: Escuela de niños de Castropodame.

Distrito 2.º.—Sección única: Escuela de niños de San Pedro Castañero. 4849

Villadanos del Páramo

Distrito único.—Sección única: Escuela vieja de Villadanos, sita en la Casa Consistorial. 4850

Benuza

Distrito 1.º.—Sección 1.ª: Escuela de niñas de Benuza.

Distrito 2.º.—Sección 1.ª: Escuela mixta de Santalavilla.

Distrito único.—Sección 2.ª: Escuela de Lomba. 4851

Cea

Distrito único.—Sección 1.ª: Asamblea vecinal.

Sección 2.ª: Escuela de niñas. 4852

Garrafe de Torío

Distrito 1.º.—Sección única: Escuela de niñas de Garrafe de Torío.

Distrito 2.º.—Sección única: Escuela mixta de Ruiforco de Torío. 4853

Villaselán

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela mixta de Villaselán.

Sección 2.ª: Escuela de niñas de Santa María del Río. 4854

Reyero

Distrito único.—Sección única: Sala de Sesiones de este Ayuntamiento. 4855

Grajal de Campos

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños número 1 de Grajal de Campos. 4856

Villazanzo de Valderaduey

Distrito único.—Sección 1.ª: Casa Ayuntamiento, planta baja.

Sección 2.ª: Escuela de Velilla de Valderaduey. 4857

Villafer

Distrito único.—Sección única: Escuela de párvulos de esta villa. 4859

Renedo de Valdetuéjar

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niñas de Renedo de Valdetuéjar.

Sección 2.ª: Escuela vieja, mixta, de El Otero de Valdetuéjar. 4860

Valderrueda

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Valderrueda.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Morgovejo.

Sección 3.ª: Escuela de niños de Puente Almuhey. 4861

Valdepiégalo

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Valdepiégalo. 4862

Turcia

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Turcia.

Distrito único.—Sección 2.ª: Escuela de niños de Armellada. 4863

Carracedelo

Distrito 1.º.—Sección única: Escuela de niños, en el Barrio de Arriba, del pueblo de Villadepalos.

Distrito 2.º.—Sección única: Escuela de niños de Carracedelo. 4864

San Emiliano

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de San Emiliano.

Sección 2.ª: Escuela de Torrebarrio (Barrio de Abajo). 4865

Arganza

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Arganza.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Magaz de Arriba. 4866

Destriana

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños número 2 de Destriana, Plaza de Calvo Sotelo.

Distrito único.—Sección 2.ª: Escuela de niños número 1 de Destriana, calle Los Castros. 4868

Castrocontrigo

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de párvulos de dicho pueblo situada próximo al Almacén de la Hermandad.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Torneros de la Valdería, al sitio llamado las Eras.

Sección 3.ª: Escuela de niños número 2 de Nogarejas de la Valdería, al sitio llamado las Eras.

Sección 4.ª: Escuela de niños de Pinilla de la Valdería, al sitio llamado las Eras. 4869

Soto y Amío

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Canales.

Sección 2.ª: Escuela de Soto y Amío. 4870

Ponferrada

Distrito 1.º.—Sección 1.ª: Escuela de Párvulos núm. 1. (Queipo de Llano núm. 2); corresponden a este Colegio las calles de José Fernández, Cruz de Miranda, Isidro Rueda, Plaza del Generalísimo, Augusto González, Menes, Plaza de la Encina, Guerra, Diego Antonio González, General Vives, Mateo Garza, Carnicerías Tras de la Encina, Flores Osorio, Travesía de Pelayo, La Calzada y Tras de la Caba.

Sección 2.ª: Escuela de Párvulos núm. 5. (Queipo de Llano núm. 2); que comprende las calles de Once Mil Vírgenes, Queipo de Llano, Campo de la Cruz, Paseo de San Antonio, Centurias del Bierzo y Ciudad Jardín.

Sección 3.ª: Escuela Graduada de niños núm. 1. (Grupo Escolar número 1); comprende las calles de Santa Marta, Los Almendros, San Genadio, El Carmen, Los Olivares, La Granja, Campo de los Judíos, y los pueblos de Santo Tomás de las Ollas y Campo.

Sección 4.ª: Escuela de niños de San Lorenzo; que comprende el barrio de Puente Boeza y los pueblos de Valdecañada, Oduela, Otero y San Lorenzo.

Distrito 2.º.—Sección 1.ª: Escuela de Párvulos núm. 2. (Gil y Carrasco núm. 5); comprende las calles de Gil y Carrasco, Comendador, Temple, Estafeta, Hospital, Salinas, Pregone-

ros, La Borreca, San Andrés, Matinot y Plazas del Mercado Viejo y San Lorenzo.

Sección 2.^a: Escuela de niños del pueblo de San Andrés de Montejos, en que votan este pueblo y el de Barrena del Río.

Sección 3.^a: Escuela de niños, de Columbrianos, en que vota el referido pueblo.

Sección 4.^a: Escuela de niñas de Cuatro Vientos, en que vota el electorado de este lugar.

Sección 5.^a: Escuela de niños número 2 de Fuentesnuevas, en que vota este pueblo.

Sección 6.^a: Escuela Unitaria de niños de Dehesas, en que vota este pueblo con su barrio de La Martina y La Placa.

Distrito 3.^o—Sección 1.^a: Escuela de Párvulos núm. 4, instalada en la calle Antolín López Peláez núm. 1; comprende este Colegio las calles de Cristo, Los Molinos, José Antonio, San Pedro, San Lázaro y Juan de Lama.

Sección 2.^a: Escuela Unitaria de niños núm. 2, (Grupo Escolar número 2); comprende las calles del Río, Real, Avda. del Castillo, Dehesica, Hornos y Campillín.

Sección 3.^a: Escuela Unitaria de niños núm. 3 de La Puebla, instalada en el Grupo Escolar núm. 2; comprende las calles de Calvo Sotelo, Ramón y Cajal, Gómez Núñez, Gran Vía, Onésimo Redondo, Alcón, General Mola, General Moscardó y Plaza de Julio Lazarétegui.

Sección 4.^a: Escuela Unitaria de niñas núm. 2 de La Puebla, en el Grupo Escolar núm. 2; comprende las calles de Las Encinas, Las Huertas, Prolongación de General Mola y Compostilla.

Sección 5.^a: Escuela Unitaria de niños núm. 1, del Barrio de La Puebla, en el Grupo Escolar núm. 2; que comprende las calles del Capitán Losada, Vía Nueva, Fueros de León, República Argentina, Alcázar de Toledo, Ave María, General Sanjurjo, García Morato y Travesía de General Mola.

Sección 6.^a: Escuela Unitaria de niñas núm. 1 de La Puebla (Grupo Escolar núm. 2); comprende las calles de Eladía Baylina, Dos de Mayo, Sierra Pambley, Antolín López Peláez y Capitán Cortés.

Sección 7.^a: Escuela Unitaria de niñas núm. 3 de la Puebla, en Grupo Escolar núm. 2; que comprende las calles de Lucía Fernández, Marcelo Macías, Fernando Miranda, La Estación, Navaliegos, El Bosque, La Ría y Plaza del Comandante Manso.

Sección 8.^a: Escuela Unitaria de niños núm. 1 de Flores del Sil, que comprende el citado barrio de Flores del Sil.

Sección 9.^a: Escuela Unitaria de niños núm. 2 de Flores del Sil, en

que vota el electorado de la calle de San Antonio de Flores del Sil.

Sección 10.^a: Escuela Unitaria de niñas núm. 1 de Flores del Sil, en que votan los electores de la Carretera de Orense.

Sección 11.^a: Escuela Unitaria de niños del Nogaledo de Toral de Merayo, que comprende a los electores de Toral de Merayo y Rimor. 4793

Ayuntamiento de Balboa

Aprobado el repartimiento de arbitrios municipales por conciertos individuales, sobre reconocimiento de cerdos, carnes y bebidas espirituosas y alcoholes, como igualmente el padrón de tenencia de perros para el ejercicio de 1957, se hallan expuestos al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría municipal.

Se advierte que los reclamantes quedarán exentos del concierto, y tributarán por fiscalización directa, quedando obligados a la presentación de las declaraciones de existencias que les sean exigidas, como igualmente sometidos a todos los actos de inspección que este Ayuntamiento estime necesario practicar.

Transcurrido el plazo de exposición, las cuotas asignadas quedarán firmes.

Balboa, a 28 de Octubre de 1957.—
El Alcalde, (ilegible). 4546

Administración de justicia

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Angel García Guerras, Juez Comarcal de Astorga.

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia de los autos de proceso de cognición, seguidos por demanda del Procurador don Eloy Martínez García, en nombre de don Cipriano García Pedrosa, contra don Higinio González Fernández, sobre reclamación de 2644 pesetas con 50 céntimos, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes siguientes:

Los derechos de traspaso del local de negocio que explota el ejecutado dedicados a tienda de ultramarinos y carnicería, sitos en la planta baja de la casa núm. 10 de la calle del Capitán Losada, de la villa de Bembibre del Bierzo. Tasados en 25.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local Audiencia de este Juzgado el día 14 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento público, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo;

que el adjudicatario tiene la obligación de contraer el compromiso de permanecer en el local sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase a que venía dedicándolo el ejecutado; que el remate de este derecho de traspaso quedará en suspenso, y que no se aprobará, por tanto, hasta que transcurran treinta días desde la fecha de la notificación al propietario del local, de la mejor postura ofrecida en la subasta, por si le interesa ejercitar el derecho de tanteo, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 y siguientes de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Astorga, a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Angel García Guerras.—
P. S. M., El Secretario, Emilio Nieto. 4595 Núm. 1.221.—88,20 ptas.

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del penado Manuel Iglesias Cachafeiro, de veinte años de edad, soltero, cantero, natural de Galicia y vecino que fué de Trobajo del Cerecedo (León), hoy en ignorado paradero, para que haga efectiva la multa y parte de costas que le fueron impuestas en el juicio de faltas número 22 de 1957, por maltratos y daños, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Comarcal de Bembibre del Bierzo.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en Bembibre del Bierzo, a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Comarcal (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4154

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Luis Pérez González, hijo de Saturnino y de Paz, de veintitrés años de edad, de estado soltero, vecino que fue de León, carretera de Zamora, 24, natural de Boo, Oviedo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cuatro días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número cuarenta y tres de 1957, por malos tratos, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León a tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Municipal, Fernando Domínguez-Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco. 4028